

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ÉBANO

En el Municipio de Ébano, S.L.P., siendo las 18:16 horas del día 12 del mes de Mayo del año dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle 18 de Marzo, Casa 14C, Colonia 18 de Marzo, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a **SESIÓN ORDINARIA** conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de Sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso
3. Lectura del acta de sesión Extraordinaria de Fecha 01 de Mayo del 2015 para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso
4. Correspondencia Recibida II
5. Asuntos Generales

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos:

Presidente	Ing. Miguel Milton Armendáriz Martínez.
Consejero Ciudadano	C. Oscar Alfredo Tovar Zamora
Consejero Ciudadano	C. María del Rosario Ledezma Carrizales
Consejero Ciudadano	C. Miguel Ángel Bañuelos García.
Consejero Ciudadano	C. María de los Ángeles Valdés Reynoso
Consejero Ciudadano	C. Guillermo Rodríguez Castillo

Los Representantes de Partido y candidata independiente:

Representante del Partido Revolucionario Institucional.	C. Israel Sánchez Camacho.
Representante de Morena.	C. Julio Janitzio Cordero Ruiz.
Representante del Partido Del Trabajo.	C. Juana Nohemí Lara Cabriales.
Representante del partido Acción Nacional.	C. Juan Hernández Castro.
Representante del partido De la Revolución Democrática.	C. Sebastián Bautista Herrera.
Representante del Partido Conciencia Popular.	C. Marcelo Moctezuma Lara.
Representante de Candidata Independiente.	C. Alberta Salas Hernández
Representante del Partido Nueva Alianza	C. José Ángel González Roque

Representante del Partido
Encuentro Social.

C. Edgar Enrique González Ramírez.

Y la Secretario Técnico, la Lic. Karen Jennytza Zamora Estrada. Se declara que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto **EXISTE QUÓRUM, Y EN TAL VIRTUD LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN SON VÁLIDOS**. Habiéndose iniciado la Sesión, se procede al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdo.

Primero. Por lo que refiere al punto segundo del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el acta de Sesión anterior y se pasa a los asistentes para la firma respectiva. Siendo las 18:18 horas se integra a la sesión el Representante del Partido de la Revolución Democrática el C. Sebastián Bautista Herrera. Siendo las 18:21 horas se integra a la Sesión el Representante del Partido Encuentro social el C. Edgar Enrique González Ramírez.

Segundo. En relación al tercer punto del orden del día referente a la lectura del acta de sesión extraordinaria de fecha 01 de mayo del 2015 se aprueba por unanimidad el acta de sesión extraordinaria y se pasa a los asistente para la firma respectiva

Tercero. Por lo que hace al cuarto punto del orden del día referente a la correspondencia recibida II en uso de la voz el consejero presidente hace mención que se realizo la sustitución del representante suplente del Partido del trabajo nombrando al C. Pio Arturo Minor Posadas con Domicilio en Calle Manuel C. Larraga como nuevo representante suplente, en cuanto a la correspondencia recibida en materia de debates **CEEPC/PRE/SE/933/2015** con el propósito de que los organismos electorales descentralizados cuenten con información precisa y suficiente que les permita desarrollar correctamente sus funciones, por este conducto nos permitimos hacer de su conocimiento que en materia de debates públicos, este consejo ha tenido a bien integrar un grupo de trabajo para tratar todo lo referente al tema: quedando integrado el mismo de la siguiente, manera:

Consejera Electoral Dennise Adriana Porras Guerrero

Consejero Electoral Martin Faz Mora

Consejero Electoral Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.

De conformidad con el articulo 358 de la Ley electoral del estado que dice en materia de debates es obligatorio el desarrollo de por lo menos dos candidatos a cargo de elección popular, los cuales se podrán llevara cabo cuando exista interés y acuerdo previo entre los candidatos.

Ya se tiene una solicitud de partido del trabajo nos dicen que si ustedes se ponen de acuerdo los gastos de ese debate corre a cuenta de quien lo propone o si alguna persona de los canales locales se les acerca y se los propone esta bien ya que son de manera gratuita, esta la solicitud del Partido del Trabajo como lo dice serian mas de dos candidatos informarnos como se llevaría acabo proporcionándole los lineamiento, en lo que se podría apoyar en los temas a tratar y el sorteo.

En uso de la voz el representante de **MORENA** el C. Julio Janitzio Cordero Ruiz cuestiona de cuanto es el tiempo en que consistirá el Debate.

En uso de la Voz el Consejero Presidente comenta que sete constara de dos horas.

Así también continuando como el **OFICIO** Circular el cual dice en sesión ordinaria el pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dio a conocer la resolución de de diversos procedimientos sancionadores concluidos por el Tribunal Electoral en Abril, dos de los cuales se declararon fundados y en consecuencia se emitió sanción contra las personas denunciadas, se impuso una multa consistentes en 100 salarios mínimos al ciudadano Edgar Ramón Ramírez

Cuarto. Por lo que se hace al quinto punto del orden del día referente a los Asuntos Generales en uso de la voz el Consejero Presidente da lectura a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí con numero de expediente **TESLP/RR/26/2015** que dice en el Resolutivo **CUARTO:** En

consecuencia se revoca la resolución impugnada por el recurrente en la cual se declaro procedente el registro de la planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Ébano, S.L.P encabezada por el ciudadano Crispín Ordaz Trujillo, como candidato a presidente Municipal y en su lugar se ordena al Comité Municipal de Ébano, S.L.P., por conducto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, requerir a Crispín Ordaz Trujillo, candidato propuesto por el Partido Acción Nacional para que el termino de 72 setenta y dos horas presente la documentación correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Local y 304 de la Ley Electoral del Estado; apercibido de que, en caso de no llevar acabo lo anterior, se declarara inelegible y se procederá a su sustitución; en consecuencia gírese la comunicación correspondiente. Se le notifico el 28 de Abril del 2015 y el día 30 de Abril del año en curso compareció el C. Juan Hernández Castro Representante del Partido Acción Nacional ante este comité presentando escrito en una foja útil y 10 anexos consistentes en 1.- Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ébano, S.L.P., expedida el 24 de Abril del 2015, donde se acredita de manera fehaciente que tiene una residencia desde hace cinco años en este municipio, 2.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** Constancia de Domicilio y no adeudo expedida por la CFE en copia Simple; 3.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** consistentes en copia notariada 352/2015 de Credencial para votar Folio 0411078126855 vigente, 4.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** consistentes en copia notariada 354/2015 de Licencia de Conducir B130009032C25 5.-**DOCUMENTAL PUBLICA:** consistentes en copia notariada 355/2015 de Cartilla Militar, 6.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** consistentes en copia notariada 374/2015 de Constancia de Situación Fiscal de la Persona Moral denominada Ordaz y Trujillo S. A de C.V, 7.- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistentes en copia notariada 375/2015 de Constancia de Situación Fiscal de la Persona Moral denominada Central Ferretero de Ébano, S.A de C.V. 8.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** consistentes en copia notariada 373/2015 de Acta Nueve mil quinientos ochenta y siete, 9.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** consistentes en copia notariada 372/2015 de escrituras numero quince ambas pasadas ante la fe del Lic. Guillermo González Meza y Cotejadas por la Notario Publico María Verónica Hernández Lugo y 10.- **DOCUMENTAL PUBLICA:** Consistente en acta testimonial para acreditar residencia, suscrita por la **C. MARIA VERONICA HERNADEZ LUGO** Notario Publico numero 10 diez de Ébano, S.L.P donde se da fe que su domicilio es Calle: Manuel Ávila Camacho numero 14 catorce, de la Colonia: Antonio J. Bermúdez C.P. 79120 en Ébano, S.L.P., documentos con los cuales a juicio de este Comité Municipal Electoral de Ébano, S.L.P., se satisfacen en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos a que se refieren los artículo 117 de la Constitución Local y 304 de la Ley Electoral del Estado, por lo cual se declara firme el dictamen emitido de fecha 02 de Abril del 2015 en lo que refiere únicamente a la candidatura de el **C. CRISPIN ORDAZ TRUJILLO** a Presidente Municipal de Ébano, S.L.P., postulado por el Partido Acción Nacional en la elección a celebrase el 07 de junio del 2015.

En uso de la Voz el Representante de **MORENA** dice que las cartas de residencia deberán decir eficaz e ininterrumpida y a el se le interrumpió

En uso de la voz el consejero presidente le comenta que podrán realizar sus observaciones a este comité únicamente se nos esta presentando para interpretarlo

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional el C. Juan Hernández Castro comenta que el Ingeniero salió absuelto y existe un apartado en la Ley que dice que si eres avecinado serán 2 años de residencia y el ingeniero es nacido en Tampico y les recalco que el salió absuelto.


En uso de la voz el Consejero Presidente comenta que se asistió a una capacitación a ciudad valles acerca de un convenio que realizo el **CEEPAC** con la **FEPAD** por el cual solicito a la licenciada que nos puede comentar.

En uso de la voz el Secretario Técnico la C. Karen Jennytza Zamora Estrada menciona que se asistió a esta capacitación mas que nada se trato de cómo se deberán presentar las denuncias que serán en base al **ART. 445** que dice:

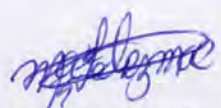
- I. Nombre del denunciante con firma autógrafa o huella digital
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones (aquí les sugiero que señalen también el domicilio de su representante ante el consejo)

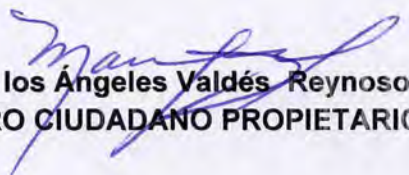
- III. Los documentos, en su caso , que sean necesarios para acreditar la personería,
- IV. Narración expresa y clara de los hechos en que se base la denuncia
- V. Ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse por no tener posibilidad de recabarlas, y
- VI. Las medidas cautelares, en su caso, que se soliciten.


No habiendo otro punto que tratar, **SE DECLARA CONCLUIDA LA SESION, SIENDO LAS 19:21 HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DANDESE POR ENTERADOS Y NOTIFICADOS LOS PRESENTES DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS.**

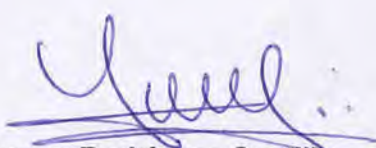

Ing. Miguel Milton Armendáriz Martínez.
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Oscar Alfredo Tovar Zamora.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. María del Rosario Ledezma Carrizales
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. María de los Ángeles Valdés Reynoso.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

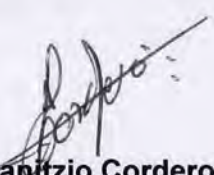

C. Miguel Ángel Bañuelos García.
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Guillermo Rodríguez Castillo
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

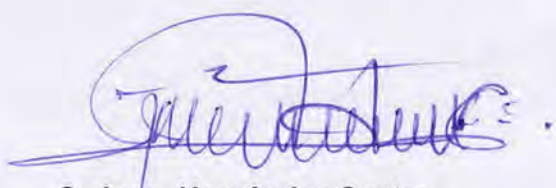

Lic. Karen Jennytza Zamora Estrada.
SECRETARIO TECNICO.

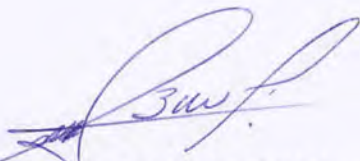
REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE PARTIDO Y REPRESENTANTE DE CANDIDATA INDEPENDIENTE.

C. Israel Sánchez Camacho
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


C. Julio Janitzio Cordero Ruiz.
MORENA.


C. José Ángel González Roque.
PARTIDO NUEVA ALIANZA

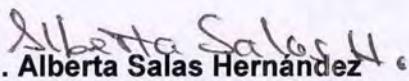

C. Juan Hernández Castro
PARTIDO ACCION NACIONAL



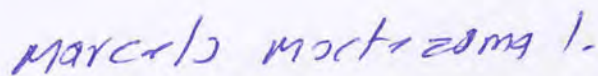
C. Sebastián Bautista Herrera
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



C. Juana Nohemí Lara Cabriaes
PARTIDO DEL TRABAJO



C. Alberta Salas Hernández
REPRESENTANTE CADIDATA INDEPENDIENTE



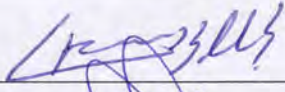

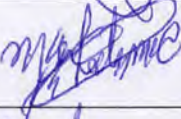
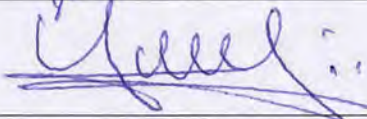
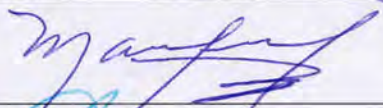


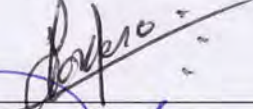
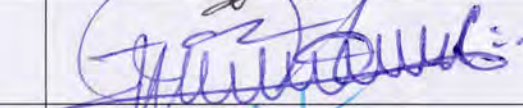

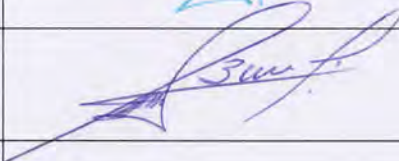
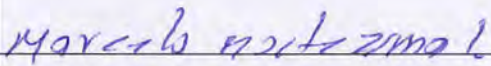

C. Marcelo Moctezuma Lara
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR



C. Edgar Enrique González Ramírez.
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.



LISTA DE ASISTENCIA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE EBANO, SAN LUIS POTOSI, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTE COMITÉ, EL DIA 12 DE MAYO DE 2015

NOMBRE	FIRMA
C. MIGUEL MILTON ARMENDARIZ MARTINEZ Consejero Presidente	
C. OSCAR ALFREDO TOVAR ZAMORA Consejero Propietario	
C. MARIA DEL ROSARIO LEDEZMA CARRIZALEZ Consejero Propietario	
C. GUILLERMO CASTILLO RODRIGUEZ Consejero Propietario	
C. MARIA DE LOS ANGELES VALDES REYNOSO Consejero Propietario	
C. MIGUEL ANGEL BAÑUELOS GARCIA Consejero Propietario	
C. KAREN JENNYTZA ZAMORA ESTRADA Secretario Técnico	
REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE PARTIDO	
C. ISRAEL SANCHEZ CAMACHO. Partido Revolucionario Institucional.	
C. JULIO JANITZIO CORDERO RUIZ Morena	
C. JUAN HERNANDEZ CASTRO Partido Acción Nacional	
C. JUANA NOHEMI LARA CABRIALES Partido del Trabajo	
C. SEBASTIAN BAUTISTA HERRERA Partido de la Revolución Democrática	
C. MARCELO MOCTEZUMA LARA. Partido Conciencia Popular.	
C. ALBERTA SALAS HERNANDEZ Representante Candidata Independiente	
C. EDGAR ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ Partido Encuentro Social	

C. José Angel Gonzalez Roque

